



*Concejal Alejandro Díaz Martínez*  
*Circuito 7*



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Mayo de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

***Concejal Daniel G. Zelaya***

Su despacho:

NOTA N°: \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

*Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7*



*Concejal Alejandro Díaz Martínez*  
*Circuito 7*



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Mayo de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

### **FUNDAMENTOS:**

Señores Concejales, elevo a consideración del cuerpo Legislativo del honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación e implementación de un programa “**Al trabajo en bici**” que tiene por objeto que los empleados que pertenecen al Municipio puedan asistir a su jornada laboral por este medio de movilidad.

El programa cuenta con beneficios que contribuyen a la salud y el medio ambiente:

- La bici es un medio de transporte que no genera contaminación.
- Por su tamaño requiere de un menor esfuerzo de producción y uso de metales, a respecto del auto.
- Permite ejercitarse todos los días sin necesidad de ir al gimnasio.
- Se evitan gastos en transporte particular o público.
- Se busca generar en los empleados la concientización de que llegar al trabajo en bicicleta mejora el estado de ánimo y la salud. Es una forma de llegar y volver feliz y relajado al trabajo.

El proyecto contempla la implementación del programa “**Al trabajo en bici**” con la finalidad de generar estados de conciencia sobre la importancia y beneficios de andar en bicicleta, a continuación se expondrán lo siguiente:



*Concejal Alejandro Díaz Martínez*  
*Circuito 7*



El medio de movilidad más usado para la asistencia de la jornada laboral son los automóviles, herramientas eficaces para trasladarse de un lugar a otro de manera rápida, sin embargo, está comprobado que son unas de las fuentes contaminantes más del planeta, ya que por lo menos los motores a gasolina son causantes hasta un 60 % de La contaminación que ocasionan en la ciudad.

Otro motivo no menos importante es tener en cuenta el gasto diario de combustible y /o boleto urbano que ocasiona asistir al trabajo todos los días, el tiempo que conlleva buscar estacionamiento y el caos que se genera en el microcentro.

Entendemos que este proyecto contempla que llegar al trabajo en bicicleta no tiene que ser un día sino una forma de movilidad urbana habitual, de esta forma contribuiremos a mejorar nuestra calidad de vida.

Las instituciones que pertenecen a la Municipalidad deberán de acondicionar los espacios para el estacionamiento las bicicletas por cuestiones de seguridad y comodidad para las personas que optan en movilizarse en estos vehículos y se pueda contar con la custodia de personal de la Municipalidad para el cuidado de los rodados.

A los empleados se le contemplará que puedan asistir a sus lugares de trabajo con vestimenta informal, se les dará un tiempo de 30` (minutos) para higienizarse y poder estar en condiciones para comenzar su jornada laboral. También se contempla el retiro de su jornada laboral 30` (minutos) antes de lo habitual, con esto buscamos incentivar a que los empleados de la Municipalidad a que accedan a este programa.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Concejal Alejandro Díaz Martínez*  
*Circuito 7*



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda implementará el programa “Al trabajo en bici” que tiene por finalidad que los empleados que de la Municipalidad de SFV de Catamarca puedan asistir a sus lugares de trabajo en bicicleta.

Artículo 2º: Las diferentes dependencias de la Municipalidad de la Capital dispondrán de un lugar adecuado para el estacionamiento de las bicicletas y el cuidado de las mismas por personal municipal.

Artículo 3: Todo aquel empleado que asistan a su jornada de trabajo en Bicicleta, tendrán 30` (minutos) para aseo personal y podrá retirarse 30` (minutos) antes del horario habitual.

Artículo 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5º: De forma